



# Resolución Ministerial

Lima, 15 MAYO 2025

**No. 107-2025-PCM**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Legislativa N° 32333, se autoriza a la señora Presidenta de la República para salir del territorio nacional del 16 al 19 de mayo de 2025, con el objeto de participar en representación del Perú en la Misa Solemne de Inicio del Pontificado de Su Santidad el Papa León XIV, que se celebrará el 18 de mayo de 2025, en la Ciudad del Vaticano, Estado de la Ciudad del Vaticano;

Que, la participación de la señora Presidenta de la República constituye un suceso de especial relevancia dado el profundo vínculo que tiene el Sumo Pontífice con el Perú, dado que su trayectoria eclesiástica se ha desarrollado en gran medida en nuestro país, que lo llevó a adoptar la nacionalidad peruana;

Que, con Resolución Ministerial N° 0299-2025-RE del Ministerio de Relaciones Exteriores se acredita a la delegación del Despacho Presidencial, que acompañará a la señora Presidenta de la República durante su visita de Estado a la ciudad del Vaticano;

Que, de acuerdo a ello y conforme a lo previsto por los artículos 55 y 56 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Resolución N° 000046-2024-DP/SG, la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial remite el Informe N° 000012-2025-DP/SA, a través del cual señala la composición de la delegación que acompañará a la señora Presidenta de la República y precisa que el itinerario de la comitiva ha sido coordinado con la Oficina de Protocolo del Despacho Presidencial;

Que, asimismo, mediante Memorando N° 000729-2025-DP/OGA, la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial remite el Informe N° 000267-2025-DP/OGA-OCF, de la Oficina de Contabilidad y Finanzas y el Informe N° 000880-2025-DP/OGA-OA, de la Oficina de Abastecimiento, a través de los cuales informa que se ha procedido a efectuar el cálculo de los viáticos sobre la base a la comunicación remitida por la Secretaría de Actividades, correspondiendo otorgar tres (03) días efectivos de viáticos por comisión de servicios al exterior; y, a la vez detalla el cálculo de los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos de los comisionados del Despacho Presidencial, conforme al itinerario de viaje de la comisión que acompañará a la señora Presidenta de la República, de conformidad con lo previsto en los artículos 5 y 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, así como la Directiva N° 006-2024-DP/SSG denominada "Viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país en el Despacho Presidencial", aprobada por Resolución N° 000051-2024-DP/SSG. Además, precisa que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, por lo expuesto, y siendo de interés nacional la referida visita de Estado, corresponde autorizar el viaje de la delegación del Despacho Presidencial que acompañará a la señora Presidenta de la República durante su viaje a la ciudad del Vaticano, Estado de la Ciudad del Vaticano, del 15 al 20 de mayo de 2025;



Que, los gastos por concepto de viáticos y pasaje aéreos que se deriven de la participación en la citada visita de Estado, serán asumidos con cargo al presupuesto institucional del Despacho Presidencial, en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

Que, el segundo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el cuarto párrafo del artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que la autorización de viajes al exterior de las personas, que viajan en representación del Poder Ejecutivo irrogando gastos al Tesoro Público, se otorgará mediante Resolución Ministerial del sector correspondiente, siempre que se sustenten en el interés nacional o en el interés específico de la institución, conforme a la Ley N° 27619 y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la delegación del Despacho Presidencial que acompañará a la señora Presidenta de la República a la ciudad del Vaticano, Estado de la Ciudad del Vaticano, para los fines a los que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, conforme al siguiente detalle:

Del 15 al 20 de mayo de 2025:

- Señor ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ, Secretario General del Despacho Presidencial.
- Señora CARMEN ELIZABETH GIORDANO VELASQUEZ, Asesora Técnica del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República.

Del 16 al 19 de mayo de 2025:

- Sub Oficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú, KARIN ROSMERY DIAZ CRUZADO, personal de seguridad del Despacho Presidencial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial son cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:

- <b>ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ</b>	
Pasaje aéreo (incluido TUUA)	US\$ 3,217.66
Viáticos x 3 días x \$540.00	US\$ 1,620.00
- <b>CARMEN ELIZABETH GIORDANO VELASQUEZ</b>	
Pasaje aéreo (incluido TUUA)	US\$ 3,217.66
Viáticos x 3 días x \$540.00	US\$ 1,620.00
- <b>KARIN ROSMERY DIAZ CRUZADO</b>	
Pasaje aéreo (incluido TUUA)	US\$ 6,318.26
Viáticos x 3 días x \$540.00	US\$ 1,620.00





## Resolución Ministerial

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, las personas cuyo viaje se autoriza en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, deberán presentar ante su entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de gastos correspondiente.

**Artículo 4.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
.....  
**EDUARDO MELCHOR ARANA YSA**  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**